

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2022-3988** *Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la U.E.- 2.11 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente URB/2303/2021.*

Por Decreto del Concejal Delegado UOA nº 436/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, se resuelve aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la U.E.- 2.11 del PGOU de Castro Urdiales, conforme al documento denominado Estudio de Detalle UE-2.11 en Oriñón, suscrito por el ingeniero don Miguel Ángel Ávila a fecha abril-2022; por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 140.3 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por el plazo de 20 días desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle (Unidad de Ejecución 2.11).

La duración de la suspensión es de un año. En todo caso, ésta se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Castro Urdiales, 20 de mayo de 2022.

El concejal delegado de Urbanismo y Vivienda, Obras y Servicios  
y Accesibilidad y Movilidad,  
Alejandro Fernández Álvarez.

2022/3988